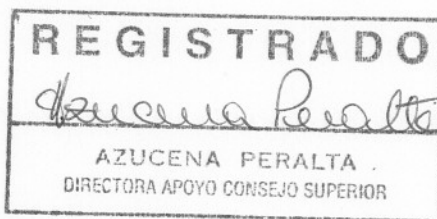




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2658/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ariel Francisco APRILE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Gestión de Calidad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2658/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

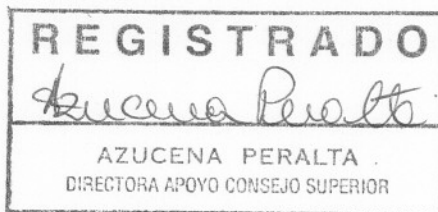
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2658/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de


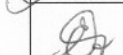


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Calidad, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Ariel Francisco APRILE, Legajo N° 7-249107-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1699/2004

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgi. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento